

Boletín Oficial N° 4595

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 16 de Abril de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4595

RESOLUCIONES

Nº 631/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma PERA, MARIA JOSEFINA.

Nº 633/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma FENI GROUP.

Nº 636/26: Reconocimiento de gastos a favor de la firma SEGOVIA, JORGE ADRIAN.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 28/26: Aprobar y Adjudicar Compra en forma Directa a favor de la firma ARANDÚ PINTURAS S.R.L.

Nº 29/26: Aprobar y Adjudicar Compra en forma Directa a favor de la firma LANZIERI NESTOR GERONIMO.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 090/26: Aprueba y Adjudica concurso de precios a favor de las firmas LA LLAVE DEL CHACO S.A., FAYFER S.A.S., MILANO RICARDO MAXIMO.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5

OFICIO Nº 260/26 – SECUESTRO Nº 112132– INFRACTOR: VALDEJA, RACHMANKO MARTIN MIGUEL.

OFICIO Nº 269/26 – SECUESTRO Nº 112287– INFRACTOR: QUEVEDO, ADRIAN EZEQUIEL.

OFICIO Nº 271/26 – SECUESTRO Nº 112292– INFRACTOR: DZYSIUL, VÑADIMIRO.

OFICIO Nº 273/26 – SECUESTRO Nº 112311– INFRACTOR: ZARACHO JOSE RAUL.

OFICIO Nº 275/26 – SECUESTRO Nº 112310– INFRACTOR: ACOSTA, OCANTO FRANCISCO NICOLAS.

OFICIO Nº 279/26 – SECUESTRO Nº 112314– INFRACTOR: MEDINA, ALBERTO JAVIER.

OFICIO Nº 281/26 – SECUESTRO Nº 112262– INFRACTOR: CASTILLO, MATIAS EXEQUIEL.

OFICIO Nº 285/26 – SECUESTRO Nº 112312– INFRACTOR: DIAZ, GONZALO NICOLAS.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

Nº 626/26: No hace lugar a la solicitud formalizada por la ex agente Sra. OJEDA, ALEJANDRA DE LA CRUZ.

Nº 627/26: No hace lugar a la solicitud del Reencasillamiento solicitado por la agente MAIDANA, STELLA MARY.

Nº 629/26: Declarar cesantía del agente GOMEZ, HECTOR DANIEL.

Nº 630/26: Autoriza el traslado del agente GOMEZ, MARGARITA ISABEL.

Nº 634/26: Reconocimiento de gasto a favor de la firma S.A.D.I.C.

Nº 635/26: Rectifica el Artículo 1º de la Resolución Nº 563/26.

Nº 638/26: Reconocimiento de gasto a favor de la firma ZALAZAR, FACUNDO NICOLAS.

Nº 649/26: Rechazar la solicitud de Prórroga de la concesión de TRANSPORTE SAN LORENZO S.A.

Nº 650/26: Rechazar la solicitud de Prórroga de la concesión de TRANSPORTE ERSÁ URBANO S.A.

Nº 736/26: Rechazar la solicitud de Prórroga de la concesión de TRANSPORTE MIRAMAR ESTRELLA U.T.E.

Nº 737/26: Establecer un régimen de transición para el Servicio Público de Transporte Urbano de pasajeros a partir del 20 de Abril 2026.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 293/26: Otorga Cambio de titularidad y Consecuentemente, la concesión de Uso de los Nichos a favor del Sr. URBANO, ANDRES RAMÓN.

Nº 294/26: Otorga Cambio de titularidad y Consecuentemente, la concesión de Uso de Nicho a favor del Sr. LEGUIZAMON, JOSE OMAR.

Nº 304/26: Otorga Cambio de titularidad y Consecuentemente, la concesión de Uso de Panteón a favor de la Sra. MOLINA, DANIELA EVA LIBRADA.

Nº 306/26: Otorga Cambio de titularidad y Consecuentemente, la concesión de Uso de Nicho a favor de la Sra. AYALA, VICTORINA HERMELINDA.

Nº 307/26: Otorga la concesión de uso a favor de la Sra. DALILA MONICA AGUIRRE, pabellón Nº 8, Cementerio San Juan Bautista.

Nº 308/26: Otorga la concesión de uso a favor de la Sra. DALILA MONICA AGUIRRE, Nicho Mz G, segundo patio Cementerio San Juan Bautista.

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 087/26: Autoriza, prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en Anexo Único de la presente.

Nº 088/26: Autoriza, prestación de servicios en tiempo adicional al personal detallado en Anexo Único de la presente.

Nº 094/26: Autoriza, prestación de servicio en tiempo adicional al personal detallado en Anexo Único de la presente.

SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL

Nº 04/26: Aprueba y Adjudica compra a favor de la firma DIAZ, RICARDO.

SECRETARIA GENERAL

N° 14/26: Aprueba y Adjudicar a favor de la firma SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S.U.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

AGENCIA CORRENTINA DE RECAUDACION (ACoR)

N° 0173: Eximir del pago Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Sr. MEZA SALVADOR ANTONIO.

N° 0174: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde a la Sra. Viuda de BENÍTEZ: MIÑO CLAUDIA NOEMÍ.

N° 0175: Eximir del Impuesto Inmobiliario al Inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Sr. MONTIEL LUIS SEBASTIÁN.

N° 0176: Eximir del Impuesto Inmobiliario al Inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Sr. MONZÓN FRANCISCO FERNANDO.

N° 0177: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble, correspondiente a la Señora MORALES ELVIRA CRISTINA.

N° 0178: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor correspondiente al Sr. MORGUESTEREN SAUL.

N° 0179: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. OBREGÓN FERNANDO LEÓN AMÉRICO.

N° 0180: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. ROMERO FLORENCIO DE LA CRUZ.

N° 0181: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble correspondiente al Sr. MACIEL RICARDO ANTONIO.

N° 0182: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor Correspondiente al Sr. MANCEDO, ADRIÁN EDGARDO.

N° 0183: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor correspondiente al MARTINS JUANA DE LA CRUZ.

N° 0184: Eximir del Impuesto Inmobiliarios al inmueble y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. OCAMPO JOSÉ OMAR.

N° 0185: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. ORTIZ, JUAN ANDRÉS.

N° 0186: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr. SÁNCHEZ FELICIANO.

N° 0187: Eximir del Impuesto Automotor propiedad del Sr. ORTIZ OSVALDO LUIS.

N° 0188: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, cuya titularidad corresponde al Sr. ROMERO OSVALDO HÉCTOR.

N° 0189: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble, cuya titularidad corresponde a la Sra. viuda de ESCOBAR: PORTILLO ELENA ERMELINDA.

N° 0190: Eximir del Impuesto Inmobiliario al inmueble y del Impuesto Automotor, correspondiente al Sr PRIETO PEDRO DAVID.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **631**

Corrientes,

08 ABR 2026

VISTO:

El expediente N° 8098-S-2025, Caratulado: "SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE. STA. RECONOCIMIENTO DE GASTOS A FAVOR DE PERA MARIA JOSEFINA- FAC. 00002-00000326"

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/04 obra nota de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable (actual Secretaria de Servicios Públicos), solicitando el reconocimiento del gasto por contratación de servicios a la empresa PERA MARIA JOSEFINA - CUIT N°27-17956402-0 correspondiente al mes de NOVIEMBRE/2025, se adjunta factura C N°00002-00000326, certificación de servicios, autorización del Sr. Intendente, se remiten las actuaciones a Mesa de Entradas y Salidas para caratular y se eleva a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 05/10 interviene la Secretaria de Hacienda, luego pase a Dirección General de Contrataciones, la Dirección General de Contaduría, realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 652/2026 de fecha 24/02/2026, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00). -

Que, a fs. 11 la Secretaria de Hacienda eleva las actuaciones para el dictado del acto administrativo correspondiente. -

Que, a fs. 12 obra proyecto de Resolución

Que, a fs. 13 obra Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, en uso de sus propias facultades establecido en la Carta Orgánica Municipal el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.

Dr. JORGE CARLOS SUAZO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

Dr. Pablo Ignacio Meléndez Yonka
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° 631

Corrientes,

08 ABR 2026

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el Gasto a favor de la firma PERA MARIA JOSEFINA - CUIT N°27-17956402-0, por los servicios prestados durante el mes de NOVIEMBRE/2025, para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable (actual Secretaria de Servicios Públicos), por las razones vertidas en los Considerandos.-

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial de Contabilidad N° 5571, art. 109 inc. 3 Apartado d) y el Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Dto. 406/05 Sistema de Contrataciones del Estado Provincial y por Resolución Municipal N° 2721/11 y 546/13 y 44/13/819/2015/ 1936/2016, 367/2019, 2085/2020, 1172/2022, 4617/24 y 200/26. Carta Orgánica Municipal art. 46 inc. 22 y 33.-

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda y Dirección General de Tesorería a emitir Libramiento y Orden de Pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma PERA MARIA JOSEFINA - CUIT N°27-17956402-0, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$850.000,00), acuerdo a los considerandos.-

Artículo 4: La Dirección General de Contaduría imputara el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Hacienda, Sra. Secretaria General de la Municipalidad de Corrientes y el Sr. Secretario de Servicios Públicos.-

Artículo 6: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

Dr. Pablo Andrés Rodríguez Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° **633** Corrientes, **08 ABR 2026**

VISTO:

El expediente N° 771-S-2026, a través del cual la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, solicita el reconocimiento de gastos correspondiente al servicio prestado por la firma "FENI GROUP CUIT N° 30-71768087-8"; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el pago por la reparación de la Unidad 707, marca Ford, modelo Ranger, dominio AB-952-YL

Que, a fojas 02 obra factura de la firma "FENI GROUP CUIT N° 30-71768087-8"

Que, a fojas 08 se agrega Certificación de Servicio

Que, a foja 09 la Dirección General de Contrataciones, elabora la Orden del Reconocimiento de gastos.

Que, a foja 14 la Dirección General de Contaduría ha realizado la afectación preventiva del gasto.

Que a fs 19 obra la autorización del Poder Ejecutivo Municipal.

Que, a foja 22 obra intervención de la Dirección de Legales de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo N° 1°: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma "FENI GROUP CUIT N° 30-71768087-8" por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo N° 2°. Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° Inc. 3 apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 72 N/11, 546/13, 44/13, 819/15, 1936/16, Ordenanza N° 7099/25, Resolución N° 5772/25 y la Carta Orgánica Municipal -Art. 46° Inciso 22 y 33.

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N° 633 Corrientes, 08 ABR 2026

Artículo N°3°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, en favor de la firma "FENI GROUP CUIT N° 30-71768087-8" por la suma total de \$ 425.000 (pesos cuatrocientos veinticinco mil), por lo precedentemente expresado.

Artículo N° 4°: La Secretaría de Hacienda imputará el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo N° 5°: La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Movilidad y Seguridad, de Hacienda y Secretaría General.

Artículo N° 6°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMAN
Secretario de Movilidad y Seguridad
Municipalidad de Corrientes

Dr. JORGE CARLOS SUAREZ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **636**

Corrientes,

08 ABR 2026

VISTO:

El expediente N°7843-S-2025 por el cual la Subsecretaría de Sistemas de Información dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita reconocimiento de gasto de la firma Segovia Jorge adrián, y;

CONSIDERANDO:

Que, el citado pago corresponde por servicios presados en el área de análisis de datos y segmentación, análisis y confección de tablero de control y licencia de power bi premium con actualización de datos automática durante el mes de octubre de 2025, de acuerdo a lo manifestado a fojas 01.

Que a fojas 02/03, obra factura C N° 00004-00000018 y Certificación de servicio debidamente conformado por el responsable del área.

Que a fojas 05, obra autorización del Señor Intendente Municipal.

Que a fojas 08, obra orden de reconocimiento de gasto emitido por la Dirección General de Contrataciones.

Que a fojas 10, la Dirección General de presupuesto informa que cuenta con los créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que a fojas 11, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría N° NUP:1117/2026.

Que a fojas 14, obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Reconocer el gasto a favor de la firma SEGOVIA JORGE ADRIAN CUIT N° 20-36269827-9, por las razones manifestadas en los considerandos.

C. JORGE CARLOS SUAIN
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Corrientes

Maria Florencia Ojeu
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **636**

Corrientes, **08 ABR 2026**

Artículo 2°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571-Art. 109° inciso 3 Apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Carta Orgánica Municipal - Art. 46° - Inciso 22 y 33 y Resolución N°200/26.

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a imputar el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 4°: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de SEGOVIA JORGE ADRIAN CUIT N° 20-36269827-9, por la suma total de \$600.000.00=(PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6°: Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
vks



Cf. JORGE CARLOS SUATO
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes

CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 28

Corrientes,

09 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 604-S-2026, caratulado: "Subsecretaría de Economía Social Sta. Provisión de materiales de pinturas p/tareas de mantenimiento en el Mercado de Abasto", y:

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Subsecretario de Economía social, en el cual solicita la provisión de materiales de pinturas, elevando detalles y cantidad de los mismos, que serán destinados para tareas de mantenimiento de las instalaciones del Mercado de Abasto, perteneciente a dicha subsecretaría, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 02, obra presupuesto de una firma comercial del ramo.

Que, a fojas 03 toma conocimiento el Secretario de Desarrollo Humano autorizando el trámite administrativo de las actuaciones supeditado a la existencia de partidas presupuestarias para dicha erogación.

Que, a fojas 04, obra intervención de la Secretaría de Hacienda con remisión a la Secretaría de Dirección General de Evaluación y Seguimiento, verificando la admisibilidad, a la Dirección general de Contrataciones, cumplido pasa a Dirección General de Presupuesto, para su conocimiento e intervención, a la Dirección General de Contaduría, de existir presupuesto realice la afectación preventiva de gastos, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, pase a Secretaría de origen.

Que, a fojas 06 la Dirección General de Contrataciones, informa que la firma "ARANDU PINTURAS S.R.L., CUIT N° 30-71409745-4", es el único oferente por el importe de \$ 541.253,67 (pesos quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres con 67/100), y es posible realizar la **CONTRATACION DIRECTA**, conforme lo establecido en la Resolución N°200/26.

Que, a fojas 08/09, interviene la Dirección General de Contaduría, que adjunta afectación preventiva del gasto **NUP: 608/2026**, con reserva presupuestaria.

Que, a fojas 10, y vta. Obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.



DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: 28

Corrientes,
09 ABR 2026

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de Compra en forma directa de materiales de pinturas, que serán destinados para tareas de mantenimiento de las instalaciones del Mercado de Abasto, perteneciente a dicha Subsecretaria, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano.

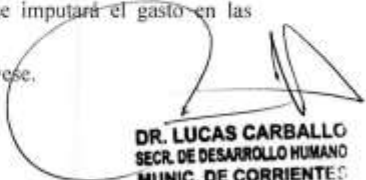
Artículo 2: Adjudicar el trámite de Compra en forma Directa, a favor de la Firma "ARANDU PINTURAS S.R.L, CUIT N° 30-71409745-4", por el importe de \$ 541.253,67 (pesos quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres con 67/100), de acuerdo a las características y oferta manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3, apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19, N° 367/19, N° 200/26.

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "ARANDU PINTURAS S.R.L, CUIT N° 30-71409745-4", por el importe de \$ 541.253,67 (pesos quinientos cuarenta y un mil doscientos cincuenta y tres con 67/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **29**

Corrientes,
09 ABR 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 1195-S-2026, caratulado: "Secretaria de Desarrollo Humano. Sta. Servicio de Instalación y Mantenimiento de Splits", y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota a la Secretaría de Hacienda solicitando el servicio de Instalación y mantenimiento de Splits para las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Que, a fojas 02 y vta. obra presupuestos de gasto, y constancia de inscripción de ARCA.


Que a fojas 03, obra intervención de la Secretaría de Hacienda autorizando a la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, para que verifique la admisibilidad, a la Dirección General de Contrataciones, para el trámite que por el monto corresponda, cumplido pase, a la Dirección general de Presupuesto, para su conocimiento e intervención correspondiente, a la Dirección General de Contaduría, para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos. Hecho pase a Secretaria de Origen, para que se efectúe el dictado de la norma legal correspondiente.

Que, a fojas 04, obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento. Constancia de inscripción de ARCA.

Que, a fojas 05/06, interviene la Dirección General de Contrataciones, remitiendo a la Dirección general de Presupuesto que informe si existe partida disponible, a la Dirección General de Contaduría para que realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos, informa que la firma "LANZIERI NESTOR GERONIMO CUIT N° 20-34207765-0", es la única oferente por el importe de \$840.000,00 (pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100), y es posible realizar la **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto y la Dirección General de Contaduría, adjuntando afectación preventiva del gasto NUP: 1149/2026, por el importe de \$840.000,00 (pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100).

Que, a fojas 09 y vta. obra Proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Desarrollo Humano.


DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Disposición N°: **29**

Corrientes
09 ABR 2026

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Desarrollo Humano, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO,

EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite de **Contratación en forma Directa**, para el servicio de Instalación y mantenimiento de Splits para las oficinas de la Secretaria de Desarrollo Humano.

Artículo 2: Adjudicar el trámite de Contratación en forma Directa, a favor de la firma: "LANZIERI NESTOR GERONIMO CUIT N° 20-34207765-0", de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - **Art. 109° - Inc. 3, apartado b)**, Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistemas de Contrataciones del Estado Provincial", Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20 y Resolución N° 5157/2022, N° 3152/23, N° 558/24 y N° 200/26.

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "LANZIERI NESTOR GERONIMO CUIT N° 20-34207765-0" **por el importe de \$840.000,00 (pesos ochocientos cuarenta mil con 00/100)**, por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

DR. LUCAS CARBALLO
SECR. DE DESARROLLO HUMANO
MUNIC. DE CORRIENTES



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN N°

090

Corrientes,

05 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° 847-S-2026 a través del cual la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana solicita la compra artículos de librería; y

CONSIDERANDO:

Que, la compra será destinada para la Dirección Gral. del Centro de Operaciones y Monitoreo y Dirección Gral. de Guardia Urbana.

Que, de acuerdo con las reglamentaciones en vigencia, se ha solicitado cotización de precios a firmas del ramo, tal como constatan a fojas 11 al 21

Que, a fojas 22 al 28 la Dirección General de Contrataciones elabora la planilla comparativa de precios.

Que, a fojas 29 al 31 obra la pre-adjudicación de las firmas concursantes.

Que, a fojas 35 la Dirección General de Contaduría ha confeccionado la reserva presupuestaria del gasto.

Que, a fojas 39vta. intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana.

Que, el Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana, posee la facultad para el dictado de la presente norma.

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPONE:

Artículo N° 1°: Aprobar el Concurso de Precios N° 1605/26.

Artículo N° 2°. Adjudicar la compra en concurso de precios a favor de las Firmas "LA LLAVE DEL CHACO S.A. CUIT N° 30-67014448-4", asignándoseles los reglones: 56 (cincuenta y seis), 6 (seis), 39 (treinta y nueve), 20 (veinte), 4 (cuatro), 28 (veintiocho), 14 (catorce), 1 (uno), 2 (dos), 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 37 (treinta y siete), 48 (cuarenta y ocho), 10 (diez), 15 (quince), 26 (veintiséis), 27 (veintisiete), 38 (treinta y ocho), 29 (veintinueve), 43 (cuarenta y tres); "FAYFER S.A.S. CUIT N° 30-71680923-0",

J. C. YAMANDÚ BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
Seguridad Ciudadana
La Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DISPOSICIÓN N° 090

Corrientes,

05 ABR 2023

asignándosele los renglones 52 (cincuenta y dos), 22 (veintidós), 23 (veintitrés) y "MILANO RICARDO MAXIMO, CUIT N° 20-20085219-3", asignándosele los renglones 49 (cuarenta y nueve), 17 (diecisiete), 34 (treinta y cuatro), 35 (treinta y cinco), 36 (treinta y seis), 42 (cuarenta y dos), 21 (veintiuno), 25 (veinticinco), 47 (cuarenta y siete), 55 (cincuenta y cinco), 44 (cuarenta y cuatro), 32 (treinta y dos), 12 (doce), 45 (cuarenta y cinco), 50 (cincuenta), 51 (cincuenta y uno), 31 (treinta y uno), 13 (trece), 33 (treinta y tres), 40 (cuarenta), 30 (treinta), 16 (dieciséis), 11 (once), 54 (cincuenta y cuatro), 57 (cincuenta y siete), 41 (cuarenta y uno), 3 (tres), 5 (cinco), 53 (cincuenta y tres), 24 (veinticuatro), 46 (cuarenta y seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve), de acuerdo con lo vertido en los considerandos.

Artículo N° 3°: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 – Art. 109° Inc. 2, Decreto N° 3056/04, Resolución N° 337/05 y su modificatoria y la Resolución N° 200/26.

Artículo N° 4°: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a emitir libramiento definitivo y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de las firmas : "LA LLAVE DEL CHACO S.A. CUIT N° 30-67014448-4" la suma de \$ 210.328,68 (pesos doscientos diez mil trescientos veintiocho con sesenta y ocho centavos) ; "FAYFER S.A.S. CUIT N° 30-71680923-0", la suma de \$ 32.400,00 (pesos treinta y dos mil cuatrocientos con cero centavos) y "MILANO RICARDO MAXIMO, CUIT N° 20-20085219-3", la suma de \$ 336.106,78 (pesos trescientos treinta y seis mil ciento seis con setenta y ocho centavos), sumando un total de \$ 578.835,46 (pesos quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y cinco con cuarenta y seis centavos), por el concepto precedentemente expresado.

Artículo N° 5°: La Dirección General de Contaduría imputará el gasto en las Partidas correspondientes.

Artículo N° 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. -

J. C. YAMANDU BARRIOS
Secretario de Movilidad Urbana
y Seguridad Ciudadana
Municip. de la Ciudad. de Ctes.